

Decreto 1577 de 1999

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1577 DE 1999

(Agosto 23)

Por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la Planta de Personal del Ministerio de Comercio Exterior

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

PLANTA GLOBAL

ARTÍCULO 1 º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior, los siguientes cargos vacantes:

		I LANTA GLODAL	
Nº de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
2 (Dos)	Profesional Especializado	3010	19
1 (Uno)	Profesional Especializado	3010	18
1 (Uno)	Profesional Especializado	3010	15
2 (Dos)	Secretario Ejecutivo	5040	22
1 Uno)	Secretario Ejecutivo	5040	20

ARTÍCULO 2 º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los decretos 393, 1636 y 2915 de 1997 y 1130 de 1998.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR.

LA MINÁTRA DE COMERCIO EXTERIOR,

MARTA LUCÍA RAMÍREZ DE RINCÓN.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

MAURICIO ZULUAGA RUIZ

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 43678. 25, agosto, 1999.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 13:48:36